

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15731 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Francesc Xavier Rafí Roig, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este juzgado:

Número de asunto: Concurso 346/2015 sección C5.

Fecha del auto de declaración: 22/04/15.

Clase de concurso: Abreviado con propuesta anticipada de convenio.

Entidad concursada: COMERCIAL GESTORA CORREDURIA DE SEGUROS, S.A., con domicilio en Barcelona C. Diputación 262 principal, de 08007 Barcelona con CIF n.º A-08077521.

Administradores concursales: Advante Concursal, SLP, representada por D. Enric Faura Lluís, economista-auditor.

Recepción de créditos en:

Dirección postal: Barcelona (08006) Av. Diagonal, n.º 482, 1.ª planta.

Dirección Electrónica.- concurstal@advante.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro Público de Resoluciones Concursales:www.publicidadconcurstal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 27 de abril de 2015.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A150021486-1